

OTROS DATOS

Código para validación: **7TUX2-LKQRD-17Z0F**
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2020 a las 10:52:55
 Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.TOMA DE RAZÓN CONTABLE 18/03/2019 09:07
 2.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Interventor General.Firmado 18/03/2019 13:46
 3.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 18/03/2019 14:16
 4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 20/03/2019 11:00

ESTADO

FIRMADO
 20/03/2019 11:00



ASUNTO: DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL 1 DE ABRIL AL 14 DE JUNIO DE 2019

FECHA: 18 de marzo de 2019

DECRETO DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMIA

La dotación económica a los grupos políticos deriva de lo establecido en el apartado 3 del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, donde se encuentra su regulación específica, en la cual se indica que debe constar de un importe fijo y otro variable en función del número de concejales de cada grupo.

Tras las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, la composición de los grupos políticos municipales es la siguiente:

Grupo político Partido Popular.....	11 concejales
Grupo político SOMOS.....	6 concejales
Grupo político Partido Socialista Obrero Español....	5 concejales
Grupo político Izquierda Unida.....	3 concejales
Grupo político Ciudadanos.....	2 concejales

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2015 acordó la dotación económica de los grupos políticos municipales en los importes de:

Componente fijo: 44.000,00€/año.
 Componente variable: 10.000,00€/Concejal/año

El acuerdo establece además que *"los pagos se realizarán trimestralmente y por adelantado a contar desde la constitución de la actual Corporación, si bien para el primero y último de los trimestres se calculará el importe por días naturales de mando efectivo."*

OTROS DATOS

Código para validación: **7TUX2-LKQRD-17Z0F**
 Fecha de emisión: 17 de febrero de 2020 a las 10:52:55
 Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Director Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.TOMA DE RAZÓN CONTABLE 18/03/2019 09:07
 2.- Adjunto al Interventor General Municipal de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Interventor General.Firmado 18/03/2019 13:46
 3.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 18/03/2019 14:16
 4.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 20/03/2019 11:00

ESTADO

FIRMADO
20/03/2019 11:00



El 5 de octubre de 2015 el Grupo Municipal Socialista presenta un escrito en el Registro General del Ayuntamiento renunciando a una parte de la subvención, de forma que el importe fijo sea de 26.000,00€ anuales y el variable de 7.000,00€ anuales por concejal.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto la dotación a los grupos políticos municipales para el periodo del 1 de abril al 14 de junio de 2019 (setenta y cinco días) es la siguiente:

GRUPO	CIF	FIJO	VARIABLE	TOTAL
PP	V74419896	9.041,10	22.602,74	31.643,84€
SOMOS	V74392648	9.041,10	12.328,77	21.369,87€
PSOE	V74419862	5.342,47	7.191,78	12.534,25€
IU	V74419292	9.041,10	6.164,38	15.205,48€
CIUDADANOS	V74392051	9.041,10	4.109,59	13.150,69€

Existe consignación presupuestaria en la aplicación 010 912 48902 operación RC220190000829.

En consecuencia **RESUELVO**

Abonar a los Grupos Políticos Municipales el importe correspondiente al periodo del 1 de abril al 14 de junio de 2019 (setenta y cinco días).